



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26384**

---

Concepción del Uruguay, 03 de julio de 2020.-

### **Visto:**

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación 7 Cuadras en Barrio Villa Sol", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.065.308 ingresado en fecha 01 de julio de 2020, y;

### **Considerando:**

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos trece millones ochocientos cuatro mil con 00/100 (\$13.804.000,00); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 42 de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar las siguientes calles:

- Artusi entre 26 del Oeste y 20 del Oeste.
- Artusi entre 20 del Oeste y Uncal.

Que, a fojas 45 vta. desde el Area de Control de Gestión, el Coordinador Dr. Ezequiel A. Valdunciel y la Co-Coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

### **Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 11/2020, para la "Pavimentación 7 Cuadras en Barrio Villa Sol", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.065.308 ingresado en fecha 01 de julio de 2020, según detalle:

- Artusi entre 26 del Oeste y 20 del Oeste.
- Artusi entre 20 del Oeste y Uncal.

**Artículo 2º:** Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 21 de julio de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos trece millones ochocientos cuatro mil con 00/100 (\$13.804.000,00) .

**Artículo 4º:** Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5º:** Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos trece mil ochocientos con 00/100 (\$13.800,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura